

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos del lunes seis de mayo de del dos mil diecinueve, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 28-05-2019, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

AUSUNTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y del Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, quienes previamente habían enviado la justificación de la ausencia a la sesión.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Bianco, Gerente General, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, Licda Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., y la MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
- 4. ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS
- **4.1** Análisis del Informe de resultados y propuesta para el local del IMAS en Golfito, **según oficio IMAS-SGGR-197-2019**. (Documentos entregados en la Sesión Ordinaria No. 27-05-2019 del jueves 02 de mayo de 2019).
- 5. ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

5.1 Análisis de la propuesta de modificación al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del IMAS, según oficio IMAS-GG-0909-2019.

6. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 6.1 Análisis del informe seguimiento de recomendaciones formuladas en los informes de la Auditoría Interna y atención de los servicios preventivos, según oficio IMAS-CD-AI-162-2019.
- 6.2 Análisis de la advertencia de los resultados del estudio sobre la aplicación FIS Digital en dispositivos electrónicos (tablets), **según oficio IMAS-CD-Al-165-2019**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1. Oficio IMAS-CD-Al. 170-2019

Se da lectura al Oficio IMAS-CD-AI. 170-2019, de fecha 3 de mayo del 2019, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual advierte de la duplicación de pagos del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita.

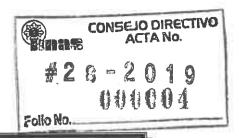
Se cede la palabra al MSc. Edgardo Herrera Ramírez, para que se refiera al oficio.

Informa, el señor Auditor General que este oficio es una advertencia que se le está realizando a la señora Gabriela Prado, Subgerenta de Desarrollo Social, en el sentido de que la Auditoría determinó una duplicación de pagos en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Parrita.

El oficio es de conocimiento del Consejo Directivo, la Subgerencia de Desarrollo Social deberá tomar las acciones administrativas e informar a la Auditoría, sobre lo que resuelva, en relación para atender la advertencia que está realizando la Auditoría Interna.

Consulta la Licda. Georgina Hidalgo, Directora, ¿cómo se hizo esa duplicidad?.

El señor Edgardo Herrera dice que los detalles no, la Auditoría lo que está determinando es que hay un pago duplicado, porqué se realizó, eso lo que tiene que ver la Subgerencia.



El señor Presidente pregunta si los oficios de advertencia tienen que traer copia al Conseio Directivo generalmente.

Explica el señor Edgardo Herrera Ramírez, que queda a criterio del Auditor General si quiere informar al Consejo Directivo, sobre las acciones que está desplegando la Auditoría Interna.

La MSc. Gabriela Prado Rodríguez informa que este oficio llegó el viernes y la Subgerencia de Desarrollo Social hoy mismo dio una instrucción al Área de Bienestar Familiar, para que procediera de inmediato y con carácter de urgencia a ver el oficio, dándole un plazo hasta el 15 de mayo del presente, con el fin de que presente un informe de la situación dada, esto en coordinación con el Área Regional.

El señor Presidente propone que conocido el tema, se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social informar en atención al oficio IMAS-CD-Al. 170-2019, enviado por la Auditoría Interna, en un plazo máximo de tres semanas.

ACUERDO No. 193-05-2019

POR TANTO

SE ACUERDA:

- Dar por conocido el Oficio IMAS-CD-AI. 170-2019, de fecha 3 de mayo del 2019, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, referente a la advertencia de la duplicación de pagos del beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil en el CECUDI de Parrita.
- 2. Solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social presentar un informe en atención a dicho oficio, en un plazo máximo de tres semanas.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Agullar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS.

4.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS Y PROPUESTA PARA EL LOCAL DEL IMAS EN GOLFITO, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-197-2019. (DOCUMENTOS ENTREGADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA NO. 27-05-2019 DEL JUEVES 02 DE MAYO DE 2019).

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de las siguientes personas: Lic. Melchor Marcos Hurtado, Administrador General Empresas Comerciales y de la Licda. Flor Montoya Mora, Jefe de Mercadeo y Ventas, Empresas Comerciales.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Hacen ingreso al ser las 4:50 p.m.

El MAE. Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, indica que el tema que se trae a conocimiento del Consejo Directivo tiene relación directa con la Tienda de Golfito. El Consejo Directivo una vez que conoció en su oportunidad la presentación por parte de Empresas Comerciales sobre la situación de la tienda, y la propuesta de plan remedial que se trajo a conocimiento, se dispuso que se presentara un informe de avance de este plan.

El objetivo precisamente es atender ese requerimiento, y el informe está trazado de formal tal, que cada una de las actividades o acciones que se habían propuesto como parte del plan de trabajo, se valoran, se informa el nivel de avance y cumplimiento que hay en cada uno, y al final del informe se presentan aspectos de mejora, que se visualizaron a partir del análisis efectuado de manera reciente y se incorporan al plan de trabajo, si así lo considera este Consejo Directivo.

Se cede la palabra al señor Melchor Marcos Hurtado, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral de acta, sobre el seguimiento del "Informe de Situación y Plan Remedial Tienda Local 23 Golfito.

Antecedentes:

 Acuerdo del CD 535-11-2018 "Dar por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento de los acuerdos 233-06-2018 y 328-08-2018"



 Acuerdo del CD 51-02-2019 "Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos presentar un informe en el mes de marzo 2019, sobre el avance del plan remedial de la Tienda del Depósito Libre de Golfito"

Recomendaciones emitidas en 2018, y acciones realizadas.

VENTAS EN EL LOCAL 23 DEL DLCG SEGÚN CATEGORÍAS (en %)

roguetes	91%	96%
lugos luguetes	1% 2%	0% 1%
Cuidedo pers. Y belleze	2%	2%
Comestibles	1%	0%
Categorías	Ventas an 2018	2019

Mayor concentración en licores

Local Nº 23 - DLCG Ventas anuales, según proveedor (en %)

Min and Assistance and Assas	Añ	os
Nombre proveedor	2018	2019
Blue Sky Beach Resort	6,83	2,31
Compañía Comercial El Coco	16,50	23,28
Deportiva Internacional	2,19	0,10
FANAL	5,32	9,37
Grupo Pampa S.A.	21,13	28,69
Ha&Com Bebidas El Mundo	30,99	17,23
Habla Bebidas	14,41	16,66
La Nacional	0,00	0,55
Saint Honoré	2,61	1,81
Summit Trade CRC	0.00	0.13

Disminución en la participación

Tener siempre abastecida la tienda, con los artículos de mayor venta

FANAL:

Se propuso incrementar la relación. Reunión prevista para finales de abril Se están comprando productos adicionales

Distribuidora La Isleña:

Se pidió comprar Tequila Rose. Respuesta negativa. Se contactó al fabricante, en IAADFS Summit. Se está negociando

Habla Bebidas:

Están dando un supervisor con visitas mensuales

Controlar las existencias, para evitar excesos y desabastecimientos

Local Nº 23, Goifito

Inventarios por categoría, en colones

Categoria	31-08-18	31-03-19	Vari. (%)
Licores	95.628.252	121.062.068	26,60%
Cuidado personal y belleza	36.614.900	27.782.910	-24,12%
Ropa	10.336.166	3.680.155	-64,40%
Cornestibles	12.724.090	1.175.062	-90,77%
Juegos	978.789	601.921	-38,50%
Juguetes	4.057.489	279.000	-93,12%
Total general	160.339.686	154.581.116	-3,59%

LOCAL 23 DEL DLCG

INVENTARIOS Y VENTAS POR CATEGORÍAS, MARZO 2019

Categorias	Ventas (%)	inventarios (%)
Comestibles	C%	1%
Cuidado pers. Y belleza	296	18%
Jugos	096	0%
Juguetes	196	0%
Licores	96%	78%
Ropa	196	2%
Total	100%	100%

Atendiendo una consulta, el señor Geovanny Cambronero explica que la diferencia entre un caso y el otro, fundamentalmente radica en el modelo aduanal.



En el caso de aeropuertos, puestos fronterizos y puertos se esta hablando de régimen de tiendas libres, régimen específico de importación aduanera.

En el caso de Golfito es un régimen en sí mismo, es un régimen que, para efectos de la Dirección General de Aduanas, equivale a un régimen cerrado, es por eso por lo que no es permutables, según lo que explica los personeros de aduanas. No hay una norma que habilite poder que, mercadería que ya ingresó y se nacionalizó, pasarlo al otro régimen.

En este caso no, se podría hacer la consulta evidentemente que se avance con el proyecto, en caso lo vería como sucede hoy día, entre un aeropuerto y otro, que la mercadería ingrese al régimen, es indistinto si se maneja en Alajuela, o en Liberia, desde el punto de vista aduanal, obviamente desde el punto de vista de control, gestión, bodegas, todo eso si es de interés.

Se continúa con la presentación.

Explorar la opción de importar productos desde Panamá. Se ha hecho contactos con UETA: se espera su visita pronto, para negociar.

El MAE. Geovanny Cambronero, informa que hace dos semanas se tuvo una reunión con la Vicepresidencia comercial de Motta, y el caso es que no tienen distribución en plaza o venta en plaza, y la dificultad que se debe tener, es el registro planificario de los productos, porque para importar e internarlo al depósito, hay que tener el registro sanitario de los productos, sobre todo en aquellos productos que sean de consumo humano. Se aprovechó la reunión para plantear el tema y el compromiso fue que, en una próxima reunión, se va a tener una devolución de avance para ver que posibilidades hay de incursionar bien con ellos. Si se logra tener dos o tres proveedores se podría logar un cierto nivel interesante que ayude a cubrir los costos logísticos, porque el problema es que como es mercadería que se destina hacia el depósito no vendría con la de tiendas libres, y la economía escala que se podría tener entre uno y otro se cae, por lo que se debe buscar volumen por este lado para que el modelo domésticamente pueda funcionar.

El señor Melchor Marco continúa con la presentación.

Se busca a FANAL para mejorar la relación comercial. Hay un servicio deficiente, se tendrá reunión con el Gerente General de FANAL.

Obietivos:

- Exclusividad en Golfito
- Promociones e impulsos conjuntos

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

La señora Flor Montoya, dice que se aprovecho la visita de personeros de la FANAL, y se logró varios compromisos, y se espera poder hacer una visita a Liberia, porque precisamente por el target, es importante que ellos vean como es de diferente un consumidor que el otro.

Usar la misma lógica para el cálculo de los productos para cada compra, que para los aeropuertos:

- Se está cumpliendo
- Definición del lote económico, según las ventas promedio y existencias
- Negociación con los proveedores desde Mercadeo y Ventas

Mantener un inventario aproximado de entre 3 y 4 meses

- Ventas promedio mensuales: ¢ 33,2 millones
- Inventario: ¢ 154,6 millones
- Inventario para 4,6 meses de venta

Incorporar productos al portafolio (licores):

- De los 20 productos recomendados:
 - Ya están a la venta 7 líneas
 - Los 13 restantes, están en proceso
- Además, se han puesto a la venta 47 nuevos productos

Prescindir de un vendedor. Se ha enviado la solicitud, para prescindir de un vendedor, durante la temporada baja y mientras los volúmenes de ventas no sean lo suficientemente altos

La señora Georgina Hidalgo, pregunta que cuántos hombres, cuantas mujeres hay en la tienda trabajando.

Responde la señora Flor Montoya que hay una vendedora, una cajera, un bodequero, un iefe de tienda y dos vendedores.

Continúa la presentación.

Eliminar contrato de bodegaje con Bancrédito:

 Se envió la solicitud para rescindir el contrato con el BCR, sobre bodegaje en Golfito



- Mejorará la atención al cliente, pues el bodeguero haría funciones de empaque y despacho
- Ahorro esperado: ¢ 3 millones anuales

ESTUDIO COMPARATIVO DE PRECIOS, GOLFITO

Artículo	INAS	Florida	Bestro	El Dorado	Centenario
Johnnie Walker Red Label 1 L	€8.255	€8,050	€6.260		
Johnnie Walker Red Label Q.75 L	¢ 5.825			6 6.900	
Johnnie Walker double black 1 l.	€14,990	\$14.552	£14.952		
Smirnoffvodga 1 i,	€3,750	€3.761	43.761		
Zacapa 23 años 1 i.	€17.000		#17.000		
Cenenario 7 años	€7.800				¢6.849
Cenenario 20 años	€15.995				@16.012
Cenenario 25 años	€19.450				€21.086
Cenenario SOaños	€39.995				€40.473
Tequila Patrán Añajo	€21.700				@20.211
Tegufia Petrón Cacuro	\$22,400				€19.220
Whisiy Glenfiddich 12 affor	€22,000		@21.200		
Amerulo 1L	€8.700		€8.900		¢10.957
Vino Arbor Mist Island Fruits	€1.950			@2.100	62.276
Vino Arbor Mist Peach Chardonnay	\$1.950			€2,100	€2.27€
Guaro Cacique	£1.700		€1,700		
Vino Undurraga Brut	€3.490				€3.834
Vino Trapiche Sauvignon Blanc	62.630				£2.583
Campari	€5.275			68.000	
Chives Regal 12 años	£11.965			€13,600	
Champagne Moett Chandon	#22.026			€23.200	
Whisley J&B	\$5.187			(5.83 5	
Teguila 1800 Afiejo	€10.605			€34.800	
Tegulia 1800 Reposado	€7.115			€10.003	
Ron Bacardí Gran Afiejo	€2.167			45,700	
José Cuervo Blanco	¢6.555			CB. GCD	

El Lic. Rolando Fernández, Director, pregunta que cuánto se está gastando en mantener la tienda, y cuánto se está generando.

De igual manera, al nivel del contexto de Golfito, cual es el balance que hacen sobre las ventas, sobre la movilización de personas para comprar, cuáles otras tiendas tienen mayor potencialidad. Este otro análisis es complementario a los que se está presentando, porque ahí es donde va realmente poder ver y palpar si esos datos muy generales que están ahí tienen alguna correlación con el espacio y la lógica de comercialización que ahí se da.

El señor Melchor Marcos, dice que las funciones en general del depósito, y no solo para la institución, sino para todos los demás, es tratar de parar el contrabando en cierta medida, que no es un móvil para Empresas Comerciales, no se está en ese tema, pero para los importadores de los licores, si es un tema.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

El Director Jorge Loría, consulta que cuanto es lo que se paga en tasa de interés por los productos.

El MAE. Geovanny Cambronero comenta que en el caso de Golfito en realidad no se paga arancel, es decir va a depender un poco de la clasificación aduanera que tenga cada producto. Hay licores que tiene un arancel alto, superior al 50%, eso es el ahorro que en término comparativo como mercado plaza, eventualmente tendría un consumidor, en el entendido de que se paga una caja única del 10% del valor de los productos, más los costos de importación, que para efectos de la tienda, o del concesionario, es parte del costo de mercadería, por lo que se recupera a la hora que se hacer la venta, y ese porcentaje es de JUDESUR, y eso es con lo que financia los diferentes proyectos que ellos desarrollan en la zona Sur.

Con respecto a lo planteado por el Lic. Rolando Fernández, preguntaba cuáles tiendas si se le ve potencial, curiosamente puede identificar dos tiendas que claramente tienen potencial. Una es la de Florida, y la relación fundamental es que, aunque sus márgenes ellos dicen que son muy bajos, y que están ahí para control y monitores, la ventaja que ellos tienen es que son directos, es decir que ellos son importadores y además tiene una coadministración directamente Diageo, que es una gran casa matriz distribuidora de determinadas marcas de licores a nivel mundial, ellos tienen unos precios de transferencia de productos que realmente son muy agresivos en ese sentido.

El otro grupo de empresas que ven que vienen en algún nivel de repunte, es un grupo de empresas que de alguna manera están vinculadas a los árabes, y que venden fundamentalmente electrodomésticos, pero también venden otras cosas. Considera que hay tenido algún nivel de repunte, porque han encontrado una forma de maximizar su cadena de valor, porque ya como negocio, la particularidad que tienen es que son grandes mayoristas, inclusive tienen presencia en la frontera; entonces hacer la extensión de línea para tener un punto de ventas más al otro lado es muy fácil y ya tienen altos volúmenes, etc., y cree que es por ahí donde viene el éxito comercial.

El Director Jorge Loría comenta que ha estado como en un olvido la zona Sur, y una de las alternativas era como funcionarlo turísticamente dicha zona y aprovechar el Depósito Libre, y una era que por medio de los cruceros arribaran a Golfito, para que la misma cantidad de crucero que lleguen a Puntarenas, pueden ingresar a Golfito, con la diferencia que se dinamizar más la economía. Cuestiona si alguna vez se ha analizado cómo con otras instituciones se pueda implementar el turismo en Golfito y el arribo de cruceros, porque podrían comprar algo.



El señor Melchor Marcos, dice que el tema es que la forma de implementación que ha hecho la experiencia de compra en Golfito no es placentera, porque el hecho de estar en filas, con estrés, y el único atractivo del lugar es el precio, y la gente que va es únicamente con el propósito del precio.

El fuerte del mercado y fue algo que ya se expuso, es de gente de recursos medios bajos, esa gente no es la que dice voy a gastar doscientos dólares por hacer un tour por la zona, y no se ha dado ese complemento que se buscaba en su principio, entre compras, turismo, etc., porque simplemente la gente va para ver cuanto se ahorra.

Se continúa con la presentación.

RESULTADO OBTENIDOS.

Ventas en el local Nº 23 del DLCG Resultados reales y proyectados (en colones y %)

	Ventas mensuales y anuales									
Meses		2019								
	2018	Realizadas	Proyectadas	Crec. 2018 (%)	% Cumpi.					
Enero	¢ 34.047.035	# 33.833.680	\$38.132.679	-1%	89%					
Febrero	\$ 25.016.456	4 31.718.295	\$ 28.018.431	27%	113%					
Marzo	¢ 35.029.290	\$37.910.688	4 39.232.805	8%	97%					
Ene-Mar	(94.092.781	¢103.462.663	£105.383.915	10%	98%					

Tasa de penetración de la tienda Nº 23, al Depósito

	2017-2019									
	Visitantes DLCG					Tasa de penetración				
Meses	Cani	t. Visitant	es		miento ai (%)	Ventes per visitante (tante (¢)	Crecimiento anua (%)	
	2017	2018	2019	2018	2019	2017	2018	2019	2018	2019
Enero	21,238	20,874	21,772	-1.7%	4.3%	¢ 2,293	¢ 1,631	¢1,554	-29%	-5%
Febrero	12,108	13,202	11,998	9.0%	-9.1%	¢ 2,301	£1,895	\$2,644	-18%	40%
Marzo	12,113	13,636	11,765	12.6%	-13.7%	¢ 2,204	42,569	¢ 3,222	17%	25%
Ene-Mar	45,459	47,712	45,535	5.0%	-4.6%	¢2,271	¢ 1,972	\$2,272	-13%	15%

El Lic. Rolando Fernández, Director solicita que sean realmente claros en este tipo de análisis, sobre todo porque está en riesgo la imagen y trabajo dentro de ese espacio, y lo que implica seguir manteniendo o no, las lógicas de cambio, un plan remedial; además, le gustaría ver cuál es la versión a nivel contextual, porque eso da otro mapa de la situación.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

El señor Melchor Marcos continúa con los resultados contables.

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

Rubro	2018	ene-19	feb-19	Prom. 2019	Proy. Plan
Ingresos ordinarios					.50.,110.51
Ventas de bienes	352,765,829	33.633.680	31.818.295 °	32.825.988	22,374,009
Costo de ventas de bienes	332,728,177	27,105,883	26231.171	2669.032	35,777,004
	0007,652	6726.787	5.587.124	6.196,996	\$.597.005
Otrogingresos					
Total dhilly recess and hardes	60.037.652	6726.747	5,587,124	6.154.956	5.597.0%
Gastos de operaciones					
Gestos en personal	33.254.576	4.491348	3.413.965	3.952.457	4.041.95
Algullerde local	27.848.556	2.485.572	2485.572 "	2.465.572	2.036.298
Servidos aduaneros y transporte de bienes	17.369.245	891.593	1491.676	1.191.634	738.498
Servicios de gestión y apoyo. Cajeros Golfito	13-209-092	787.190	787.190 "	787.150	
Material empague	842.592;	254.865	9"	127.493	48.094
Mansenimiento y reparación	2.188,094	365.437	738.301	551.854	243,270
Servicios básicos, (agua - electricidad - teléfono)	311.969	24,398	22,460 "	23.429	35.000
Princes	3.782.964	1205.815	- "	602,908	180,000
Arancel	10041366	45,000	156.672 "	100.836	90.667
Viátics	653.773	119.647	129.399 "	124.903	80.000
Comisiones de tarjetas	4.231.073	474.826	412.819	443.823	-
Encomiend =		5.000		2,900	10.000
Total gastos de operaciones	112,762,241	11.190.621	9.687.578	10.394,097	7,463.72
Resultado del período	(52.7/5.586)	[4423.885]	[4090.40]	(0.257.103)	(1.055.717)
and Manager Ball	all the same of th	Office	mu I	83%	0004
Costo de Ventos (16)	85%	8056	82%		8306
Gastos / Ventas (%)	25%	33%	33%	32%	23%
Gastos en perzonal /Ventus (%)	886	13%	2296	2296	1296
Resultados / Ventas (%)	-1496	-1396	-136	-136	-616

Conclusiones y Recomendaciones:

- Se ha estado implementando la mayoría de las recomendaciones emitidas en el "Informe Remedial", de octubre 2018.
- Se ha logrado un aumento del 10% en las ventas
- Los resultados siguen siendo negativos, como se preveía
- Judesur está mostrando una gran resistencia a la corrección del contrato de alquiler, lo que aumenta los gastos por este rubro



• En el mejor de los casos, como se indicó en el "Pian Remedial", el local alcanzará su punto de equilibrio en el año 2020.

- Lo anterior requerirá de un esfuerzo importante del personal de Empresas Comerciales, que se podría utilizar en mejorar las tiendas en otros puntos, que tienen gran potencial de generar beneficios económicos.
- Al parecer, muchos de los otros concesionarios están obteniendo resultados negativos, de acuerdo con:
 - Información de que, a diciembre del 2018, existía al menos una docena de concesionarios morosos en los pagos de alquiler
 - Manifestaciones verbales de varios concesionarios
 - Los comercializadores de licores tienen más interés en mantenerse en el punto para frenar el contrabando, que por los resultados de sus locales
- La tendencia en la visitación al Depósito sigue siendo negativa, a un ritmo mayor incluso que años anteriores.

Los ahorros que se esperan son:

En el corto plazo:

- Adecuación del contrato de alguiler: ¢ 400 mil mensuales
- Disminución de un vendedor: ¢ 650 mil mensuales
- Eliminación del contrato con el BCR, para el manejo de los inventarios: ¢ 300 mil mensuales

En el mediano plazo:

Reestructuración administrativa: ¢ 1 millón mensual

RECOMENDACIONES:

- Continuar con las tareas propuestas en el Plan Remedial presentado en 2018, en especial:
 - Disminuir la planilla en un vendedor
 - Eliminar el contrato con el BCR para la custodia de los inventarios
 - Llevar hasta las instancias, la gestión con Judesur para la reducción del monto de alquiler
- Dadas todas las situaciones expuestas en el capítulo de "conclusiones", avanzar en una de las siguientes dos propuestas:

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

- Reestructuración administrativa de la tienda, para que se tenga un nivel de salario más realista y competitivo en la zona
- Cierre de la tienda

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora pregunta si se ha valorado los costos, implicaciones de la posible cierre de la tienda, además del cese de las personas que laboran ahí, qué otros elementos implicaría en costos financieros, sociales, políticos, en la región.

El señor Geovanny Cambronero, Subgerente de Gestión de Recursos, empieza explicando con los que son más noble numéricamente. Implicaría la pérdida del inventario que se tiene hoy día, porque ese inventario hay que mandarlo a la destrucción. En Golfito hay de dos formas en que salga la mercadería de la tienda, por la venta, o por la destrucción, y precisamente la gestión que hizo ante el Ministerio de Hacienda, tenía como propósito explorar dos vías, la vía de la permuta, porque un producto que no se logre vender en Golfito, es muy probable que, si se pueda vender en el Aeropuerto, por lo volumen de operación, por la cantidad de visitantes, etc.

El efecto financiero es poco relevante, perder, o sacrificar la utilidad en un 10% en el Aeropuerto, no es tan significativo, como en el caso de un cierre a la tienda, de que todo el inventario se pierda, ese es un primer efecto.

Un segundo efecto es que para llegara al nivel que tiene esa tienda hoy día, en la administración anterior, cuando el proyecto arrancó se recibió un proceso de contratación en marcha, y ese proceso de contratación implicaba remodelar esa tienda, se remodeló, se invirtió en equipo, si el equipo no se vende, se puede recuperar y se puede buscar su reutilización a nivel institucional, o en el mismo programa.

Lo que es desarrollo propiamente de infraestructura eso no hay como recuperarlo y técnicamente lo que implicaría eso es una evolución del local al depósito, en virtud de que no es legalmente el mecanismo de poder vender la concesión.

Todo eso en lo financiero, a nivel de contrato no tiene visualizado una afectación desde el punto de vista, de que JUDESUR diga que se debe de indemnizar, o reconocer algo, no hay clausulas en ese sentido, habría que explorar, pero cree que no tiene una implicación desde esa perspectiva.

Hay otros efectos que, si son efectos menos tangibles desde el punto de vista numérico, como puede ser imagen, y desde el punto de vista político el hecho de



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA LUNES 06 MAYO 2019

ACTA No. 28-05-2019

que el IMAS esté en el Depósito Libre de Golfito, en alguna medida supone un voto de confianza en la operación del Depósito.

El hecho de que el IMAS se retraiga es lo contrario, y puede significar que, si una institución de Gobierno se retiró, está saliendo, hay un tema de que aquí la cosa está complicada.

El Lic. Rolando Fernández, Director señala que la valoración política, o al menos de imagen como institución, no estaría afectando tanto, como le estaría afectando al Depósito como tal, y a JUDESUR como instancia, por la lógica de que las condiciones no están nada bien, y si una representación de una institución del Estado se está retirando, eso es muy significativo. Apoya poder tomar eso, porque esa era su valoración en el plano político y de imagen de la institución frente a un retiro.

El MAE. Geovanny Cambronero, dice que lo otro que hay que dejar planteado y en su momento este Consejo Directivo lo había conocido, es la forma en que el IMAS toma la decisión de desarrollar esa tienda, evidentemente no una decisión de este Consejo Directivo, ni del anterior, es una decisión que tomó el Consejo Directivo por el año 2011, 2012; sin embargo es una decisión que no tiene por lo menos dentro toda documentación que se dio la tarea de revisar en la oficina, actas del Consejo Directivo, que se encuentre un sustento técnico que diga que se va a invertir en esa tienda, porque hay oportunidades de negocio.

Lo que ha encontrado de los análisis y revisiones que ha hecho es, que es una derivación de un informe que presentó la administración de aquel entonces de Empresas Comerciales, donde se dice solicitémosle a JUDESUR la asignación de un nuevo espacio. El IMAS estuvo en la etapa inicial del Depósito, cuando el depósito era muy pujante y en ese entonces el IMAS tenia una tienda que representaba unas marcas de manera exclusiva y tenía una cierta posición en el mercado, con el siniestro que se presentó donde se quemó el área donde estaba la tienda, la tienda se descontinuó, pasaron esos 12 años, el entorno del depósito cambio radicalmente, y sin embargo se tomó la decisión de ir adelante con el proyecto sin que hubiera una profundidad de análisis para tomar una decisión de inversión, como la que se tomó en esa oportunidad.

Cuando entra la administración anterior, encuentra el proyecto en una etapa significativamente avanzada, con una contratación de diseño ya ejecutada, y con un contrato de remodelación, también en ejecución y con un nivel importante de avance.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

El director Jorge Loría, Director, le pregunta al señor Edgardo Herrera, si hay algún informe de la auditoría, sobre la situación de las pérdidas en la Tienda de Golfito.

El MSc. Edgardo Herrera, Auditor General dice que no hay un estudio que recuerde sobre el tema.

El señor Juan Luis Bermúdez, indica que aquí lo que se está haciendo es un planteamiento de cuáles son los resultados de las primeras acciones, o al menos el nivel de implementación de las mismas; sin embargo, el Consejo Directivo en noviembre hizo una apuesta a mediano plazo, se sabía que a corto plazo no se podría esperar cambios radicales en el comportamiento de los números, lo que si es que con base en los primeros comportamientos de estás medidas, hay unas recomendaciones de las cuáles casi todas son complementarias al plan, que incluye la de continuar con las tareas propuestas en el Plan Remedial presentado en 2018, en especial:

- Disminuir la planilla en un vendedor
- Eliminar el contrato con el BCR para la custodia de los inventarios
- Llevar hasta las instancias, la gestión con Judesur para la reducción del monto de alquiler

Además, hay una segunda que dice que dadas todas las situaciones expuestas en el capítulo de "conclusiones", avanzar en una de las siguientes dos propuestas:

• Reestructuración administrativa de la tienda, para que se tenga un nivel de salario más realista y competitivo en la zona.

Esta es la que es complementaria con las medidas que ya se tomaron y con el plazo que se había establecido.

Hay otra que claramente establece el cierre de la tienda, y ante la cual se materializarían algunos de los costos que el señor Geovanny Cambronero ha planteado.

Considera en razón de que este Consejo Directivo tiene insumos de avance de su primera decisión, pero que tienen que mantener coherentes sobre el acuerdo tomado, donde es un acuerdo que se sabía que no iban a dar resultados en el corto plazo; sin embargo, lo que interesa es que se profundice, por lo cual no haría mal que se tomen en esta misma sesión, el acuerdo de dar inicio inmediato y con carácter urgente a la restructuración administrativa de la tienda, para que se



realice los ajustes salariales y permitan profundizar los efectos que en el primer grupo de medida se había planteado.

El Lic. Rolando Fernández, Director está de acuerdo con la lógica de la decisión que tomó este Consejo Directivo, en el momento que se presentó el plan remedial, se sabía perfectamente que a pesar de la críticas fueron bastantes duras, no iba a logarse un cambio para mayo 2019; sin embargo, le llama la atención de que se empiece con la restructuración, donde va haber una disminución de la planilla, pero lo que le preocupa que en los próximo seis meses se vuelva a dar otra disminución de la planilla y la valoración sea continuar por mantener una imagen, que a su criterio, esa imagen en el plano político, no estaría viéndose disminuida.

Asume la posición de que la restructuración administrativa como voto de confianza a la decisión que se tomó en noviembre pasado, es lo más viable.

Deja constando que, en algún punto es necesario cuando se vaya a presentar las recomendaciones, que se presente nuevamente con toda claridad como se ha hecho hoy, de cuáles son los niveles de avance o no, si hay o no un cambio. A su criterio en el plano de la imagen política, no vería como un fallo, o como una mala decisión de esta administración, o de las anteriores, porque se constata que hay un fallo fundacional de todo este proceso, y que en efecto ni le correspondería a la Gerencia General, ni le correspondería a la Presidente Ejecutiva, sin embargo se asume el tema de que la decisión va a tener que pasarse o si, y que cree que el cálculo no debe pasar precisamente de que se vea mal un cierre de la institución.

La directora Georgina Hidalgo, Directora dice que cuando se habla de que puede afectar políticamente, no se está hablando políticamente partidario, no es un partido específico o un periodo de gobernanza de equis partido, no se habla de eso, sino que cuando se habla de que se puede políticamente, es afectar también a la misma población, y al mismo convivir que tiene la parte de esa zona Sur y JUDESUR.

Opina la señora directora que a veces en algún momento de la vida se toca ser solidario, y no siempre se está en el ganar, ganar, y en este momento en el que se está que es bastante difícil a nivel nacional, una movilización de cerrar una tienda en este momento, lejos de ser un año políticamente electoral, si sería un menos para la comunidad de Golfito que en este momento lo está pasando menos regular.

El IMAS se caracteriza por ser una institución solidaria, no es que se están teniendo pérdidas enormes, lo que pasa es que no se tienen ganancias. Apuesta a ser solidaria en este momento, para ver que pasa y que se deje ahí, y se vaya

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

caminando, utilizar la restructuración administrativa de la tienda, para que se tenga un nivel de salario, y empezarlo desde ya.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente manifiesta que no le gustaría que algunas personas pudiesen estar queriendo demostrar que las instituciones públicas no son eficientes, y quisieran usar esto para decir que el IMAS empieza a cerrar tiendas libres, y meter un grado de incertidumbre sobre los clientes en otras tiendas, y sobre los proveedores.

Considera que el Consejo Directivo ha sido sabio, así lo cree, en plantear a la institución un plan que la administración trajo concienzudamente, en razón del reto que se esperaba, no son medidas ninguna de ellas cosméticas, le parece que hay una clara puesta a focalizar ciertas líneas comerciales que se tienen en la tienda, a optimizar los gastos y maximizar los ingresos que tienen la tienda.

En coherencia con eso, corresponde tomar las medidas que sean complementarias a esa visión menos coyuntural y más de largo plazo, mediano plazo que tomó la institución.

El plan ha ido dando resultados, y le parece que simplemente son un poco más modesto de lo que está planeado en un inicio, pero hay algunas acciones que todavía no han empezado siquiera implementarse, para que surjan los efectos esperados.

Propone el señor Presidente acoger la recomendación de la restructuración administrativa de la tienda para que se ajusten los salarios, y se puede mantener la competitividad de la operación en la zona.

El Director Jorge Loría, se lamenta que en el momento no se hiciera el estudio técnico adecuado, que justificara abrir una tienda en Golfito. Solicita a los compañeros de las Tiendas Libres que reúnan esfuerzos para ver como se salva la tienda de Golfito.

Comenta, que Golfito es una zona muy golpeada, está dentro de las zonas con un índice de pobreza mayor que tiene este país, hay que ver esa parte que es muy sensible, y si se cierra esa tienda, la imagen y el efecto que va a dar con la región es muy grande.

Pide que se redoblen esfuerzos para ver cómo se logra rescatar la tienda, está seguro de que son capaces y confía en que se rescatar, en un tiempo prudencial se pueda estar igualando y obteniendo ganancias.



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA LUNES 06 MAYO 2019

ACTA No. 28-05-2019

Opina, que, desde el punto de vista político a nivel central, se pueden tomar algunas medidas para que Golfito se más competitivo como depósito libre. Su criterio es mantener abierta la tienda.

Al no haber más consultas para los expositores, el señor Presidente les agradece su presentación y se retira de la sala de sesiones al ser las 6:13 p.m.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, propone que se adicione a las medidas del Plan Remedial la inclusión de la restructuración administrativa de la Tienda del IMAS, local No. 23, para que tenga niveles de salario más competitivos en la zona, conforme ha sido sugerido por la Administración durante la presentación realizada. Se insta a continuar con la plena implementación de todas las acciones previstas en dicho plan, y que se presente un tercer informe en un plazo de tres meses.

El señor Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 194-05-2019

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante acuerdo N°535-11-2018 el Consejo Directivo da por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales, sobre la situación de la tienda local #23 del Depósito Libre Comercial de Golfito y aprueba plan remedial.
- 2- Que con acuerdo N°51-02-2019, el Consejo Directivo solicita a la Subgerencia de Gestión de Recursos presentar un informe sobre el avance del Plan Remedial de la tienda local #23 de Golfito.
- **3-** Que mediante oficio SGGR-068-02-2019, la Subgerencia de Gestión de Recursos, instruyó al Administrador General de Empresas Comerciales la elaboración del informe requerido por el Consejo Directivo.
- 4- Que mediante oficio IMAS-SGGR-AEC-452-2019, el Área de Empresas Comerciales remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos, el documento denominado "Seguimiento del Análisis de resultados y propuesta para el Local del IMAS en Golfito, por medio del cual se informa sobre el avance y los resultados del Plan Remedial.
- **5-** Que mediante oficio IMAS-SGGR-197-2019 la Subgerencia de Gestión de Recursos avala y remite al Consejo Directivo, el informe indicado, elaborado por el Área de Empresas Comerciales.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

6- Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo, en el artículo 5, inciso r), establece que corresponde al Consejo Directivo "conocer y decidir lo relacionado con la administración y forma de conducción de las Tiendas Libres de Impuestos".

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales sobre los avances y resultados obtenidos en el Plan Remedial de la tienda del IMAS, local No. 23 en el Depósito Libre Comercial de Golfito.
- 2- Este Consejo Directivo acuerda adicionar a las medidas del Plan Remedial la inclusión de la restructuración administrativa de la Tienda del IMAS, local No. 23, para que tenga niveles de salario más competitivos en la zona, conforme ha sido sugerido por la Administración durante la presentación realizada. Se insta a continuar con la plena implementación de todas las acciones previstas en dicho plan.
- 3- Presentar a este Consejo Directivo un tercer informe, en un plazo de tres meses.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE GERENCIA GENERAL.

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO DEL IMAS. SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0909-2019.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la funcionaria Licda. María de los Ángeles Lépiz, Jefa de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la funcionaria.



Hace ingreso al ser las 6:24 p.m.

De manera introductoria, el Lic. Gerardo Alvarado Blanco menciona que atención a acuerdos de este Consejo Directivo, específicamente el acuerdo No. 403-09-2018 y el No. 414-09-2018, se ha procedido a encausar las acciones para la modificación del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del IMAS, concretamente el inciso f del artículo 39.

Dicha gestión ha sido realizada con apoyo del Área de Desarrollo Humano, como corresponde al ser esta la instancia técnica, y el día de hoy se presenta los resultados de dicho proceso.

Se permite adelantar que el ajuste al reglamento permitió no solo atender estas disposiciones emanadas por el Consejo Directivo, sino también se aprovecho para hacer una revisión integral en cuanto al lenguaje inclusivo del documento, también se aprovechó para incorporar a los órganos adscritos y su correlación con la institución, en atención a disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Se cede la palabra a la Licda. María de los Ángeles Lépiz, quien hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre la propuesta de modificación al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

Indica que la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante oficio STAP-1012-2017 de fecha 14 de junio de 2017, indica: "No obstante, se insta al IMAS A revisar la base legal para el otorgamiento de este tipo de préstamos…"

Dado lo anterior, se realiza la modificación de los artículos: 37,41,44,52,69 en cuanto al concepto de préstamo.

ARTICULO	Reglamento Actual	Reforma Propuesta
Artículo No. 1	El objetivo de este reglamento es establecer el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas trabajadoras del I.M.A.S., tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los	El objetivo de este reglamento es establecer el marco normativo para orientar y definir el otorgamiento de beneficios para la capacitación y formación de las personas

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas por aquellos para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.

Cualquier actividad de capacitación o formación impartida, programada, autorizada, contratada y/o financiada por el I.M.A.S., deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano v estará supeditada a los fines de este Reglamento v. para tal efecto, se podrán establecer los medios de control que se estimen pertinentes, en consecuencia se podrá exigir a las personas beneficiarias de la capacitación. programas y evaluaciones. declaraciones, comprobantes o certificaciones que sirvan para determinar el acatamiento al contenido de lo dispuesto en este Reglamento.

trabajadoras del I.M.A.S. y órganos adscritos a este, tendientes a generar una visión de desarrollo, a proveer los conocimientos, habilidades, destrezas y a fomentar las actitudes requeridas para cumplir a cabalidad sus funciones y lograr los objetivos de la Institución.

Cualquier actividad de capacitación o formación impartida, programada, autorizada, contratada y/o financiada por el I.M.A.S. v/o órganos adscritos a este, deberá ser congruente con el Plan de Desarrollo de Competencias del Capital Humano y estará supeditada a los fines de este Reglamento y, para tal efecto, se podrán establecer los medios de control que se estimen pertinentes, en consecuencia se podrá exigir a las personas beneficiarias de la capacitación, programas y evaluaciones. declaraciones. comprobantes o certificaciones que sirvan para determinar el acatamiento al contenido de lo dispuesto en este Reglamento.



Artículo No. 37	El monto del beneficio a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento será como máximo de ¢500.000.00 (Quinientos mil colones) anuales por concepto de beca y de ¢300.000.00 (Trescientos mil colones) anuales por concepto de préstamo.	El monto del beneficio a partir de la entrada en vigencia del presente reglamento será como máximo de ¢500.000.00 (Quinientos mil colones) anuales por concepto de beca.
	El monto máximo anual que se otorgará a las personas trabajadoras para cubrir becas o préstamos se ajustará en forma semestral con base en el incremento en el monto absoluto o porcentaje mayor que se establezca en la revaloración salarial para las personas trabajadoras del IMAS, según estudio que realice Desarrollo Humano y el cual será valorado y aprobado por la Gerencia	El monto máximo anual que se otorgará a las personas trabajadoras para cubrir becas se ajustará en forma semestral con base en el incremento en el monto absoluto o porcentaje mayor que se establezca en la revaloración salarial para las personas trabajadoras del IMAS y órganos adscritos a este, según estudio que realice Desarrollo Humano y el cual será valorado y aprobado por la Gerencia o instancia competente en el caso de los órganos adscritos
Artículo No. 39	Artículo 39°: Inciso f: Que cuando las personas trabajadoras del IMAS realicen solicitudes de beneficios de beca para formación en forma individual, su aprobación estará condicionada a que su situación socioeconómica no le	Artículo 39°: Inciso f: Que cuando las personas trabajadoras del IMAS y órganos adscritos a este, realicen solicitudes de beneficios de beca para formación en forma

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

permita realizar la inversión para su educación formal, a criterio del profesional competente de Desarrollo Humano, salvo lo dispuesto en el artículo 43 inciso a) de este Reglamento individual, su aprobación estará condicionada a que su situación socioeconómica no le permita realizar la inversión, ni acceder a otras modalidades de financiamiento para su educación formal.

Para la valoración socioeconómica de la persona funcionaria, Desarrollo Humano procederá a coordinar con la Subgerencia de Desarrollo Social con la finalidad de que designe a una persona profesional del área social, para la realización del informe social requerido.

En casos de interés público de oportunidad, conveniencia y emergencia, el Consejo Directivo Institucional podrá rechazar las solicitudes de becas presentadas.

Según Acuerdo del Consejo Directivo CD.403-09-2018 se solicita: "APROBAR MODIFICACIÓN DEL INCISO F DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL". Así mismo, mediante ACD.414 se indica lo siguiente: "MODIFICAR PARCIALMENTE EL ACUERDO NO.403-09-2018, ACTA 57-09-2017 DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2018, PARA QUE EL POR TANTO 2 SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA: "TRASLADAR A LA GERENCIA GENERAL LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REALIZADA POR LA



ASESORÍA JURÍDICA, DEL INCISO F DEL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS DEL CAPITAL HUMANO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PARA QUE VALORE LA PERTINENCIA DE INCORPORARLO A LA NORMATIVA INSTITUCIONAL RESPECTIVA"

Dada la disposición 4.5. Informe DFOE-SOC-IF-01-2017 de la Contraloría General de la República: "Auditoría de carácter especial sobre las acciones realizadas para la implementación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado", y a efectos de incorporar lo referente al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE) y otros órganos adscritos en la normativa, se realiza dicha modificación en el presente reglamento.

No habiendo consulta, el señor Presidente le agradece a la Licda. María de los Ángeles Lépiz su exposición y se retira al ser las 6:31 p.m.

El señor Presidente procede dar lectura al proyecto de acuerdo del presente punto de agenda.

ACUERDO No. 195-05-2019

CONSIDERANDO

- 1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:
 - "... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:
 - a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
 - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
 - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable".
- 2. Que el Acuerdo de Consejo Directivo ACD-403-09-2018, indica lo siguiente:

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

"Aprobar modificación del Inciso F del Artículo 39 del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto De Avuda Social".

3. Que el Acuerdo de Consejo Directivo ACD-414-09-2018, en su Por tanto indica lo siguiente:

"Modificar parcialmente el acuerdo No.403-09-2018, acta 57-09-2018 de fecha 13 de setiembre del 2018, para que el por tanto 2, se lea de la siguiente manera:

"Trasladar a la Gerencia General la propuesta de modificación realizada por la Asesoría Jurídica, del inciso f del artículo 39 del Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que valore la pertinencia de incorporarlo a la normativa institucional respectiva"."

Dado que el inciso en mención no hace referencia a la realización de un informe social, que valore la situación socioeconómica de la persona funcionaria, solicitante del beneficio de beca.

- 4. Que a raíz del asunto indicado en el punto anterior, el Área de Desarrollo Humano realiza una revisión integral de dicho reglamento con el fin de incorporar el lenguaje inclusivo, ajustarlo de conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos para incorporar y o modificar normativa y otros instrumentos institucionales, así como la inclusión de los órganos adscritos al IMAS y en acatamiento de lo recomendado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, se procede a suprimir la Sección Cuarta Del Préstamo, así como dicha palabra en todo el reglamento.
- 5. Que el Área de Desarrollo Humano mediante oficio DH-1085-2019 presenta a la Gerencia General la propuesta de reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, la cual fue revisada por la Asesoría Jurídica según oficio AJ-256-03-2019 y por Planificación Institucional según oficio PI-0112-03-2019; de este último oficio se consideraron procedentes las modificaciones propuestas, en el caso de la opinión brindada por Asesoría Jurídica, al no contar SINIRUBE a la fecha con un documento normativo para el proceso de capacitación el recurso humano,



Desarrollo Humano acata las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República de incluir en este Reglamento a los órganos adscritos.

- 6. Que la Gerencia General da el aval y remite a consideración de este Consejo Directivo, la propuesta de reforma al "Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social", mediante oficio IMAS-GG-090-2019 de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General.
- 7. Que de conformidad con la autonomía administrativa establecida en el artículo 188 de la Constitución Política de Costa Rica, el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social (Ley No. 4760) y artículos 17 del Reglamento Orgánico del IMAS Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, al Consejo Directivo de la Institución le corresponde formular la política general del IMAS y aprobar los Reglamentos de la Institución."

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Aprobar la reforma al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 2. Asignar a Desarrollo Humano y a la Gerencia General enviar de manera informativa la modificación al Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que verifiquen el cumplimiento de las Directrices y regulaciones vigentes.
- 3. Instruir a Planificación Institucional para que realice las gestiones pertinentes a efectos de que se publique dicho reglamento en el Diario Oficial La Gaceta.
- 4. Dar por cumplidos los Acuerdos de Consejo Directivo CD.403-09-2018 y CD.414-09-2018.
- El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-162-2019.

El señor Edgardo Herrera explica que estos estudios los realiza la auditoría en atención a los dispuesto en el inciso g, del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, norma 211 de las normas para el ejercicio de la auditoria interna y la norma 206 de las generales de auditoria.

El alcance del estudio tiene un total de 23 informes de auditoría, para un total de 102 recomendaciones, los informes datan del año 2014 al 2018. Además, se incluye la verificación de la atención de una advertencia y asesoría, la cual contenida 26 observaciones.

Señala que los informes de auditoría versan sobre diferentes temas, de acuerdo con la verificación por parte de la auditoria interna, se logra evidenciar y comprobar que la administración logró implementar las recomendaciones y la advertencia emitida por la auditoria, sobre un tema relacionado con pagos realizados con fondo se FODESAF, para la atención de una persona menor de edad en un centro de cuido y la asesoría que se había emitido.

De tal manera, la auditoria verificó el cumplimiento de la totalidad de los documentos, el grado de cumplimiento de las recomendaciones objeto de seguimiento en este informe es satisfactorio, lo cual deriva el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y en las condiciones para enfrentar los riesgos relacionados con las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.

En vista de lo anterior, la Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por las diferentes instancias administrativas y las personas funcionarias responsables de implementar estas acciones, dado que se comprobó su correcta atención.

La Licda. Georgina Hidalgo extiende un agradecimiento al señor Edgardo Herrera y al grupo de trabajo, por esta labor e informe tan especifico, queda satisfecha con el informe

ACUERDO No. 196-05-2019



POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD. 013-2019, denominado "SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES FORMULADAS EN LOS INFORMES DE LA AUDITORIA INTERNA Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS", remitido mediante oficio IMAS-CD-AI-162-2019, suscrito por el Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

6.2 ANÁLISIS DE LA ADVERTENCIA DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO SOBRE LA APLICACIÓN FIS DIGITAL EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS (TABLETS), SEGÚN OFICIO IMAS-CD-AI-165-2019.

El señor Edgardo Herrera hace de conocimiento a este Consejo Directivo, el resultado de una verificación efectuada con respecto al acuerdo No. 336-08-2014, mediante se aprobó el Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo para la ejecución de acciones coordinadas para reducir la pobreza y colaboración con el Gobierno de la República.

Dicho convenio fue suscrito el 11 de setiembre del 2014, por el Máster Carlos Alvarado Quesada, en su momento como Presidente Ejecutivo del IMAS y el señor Huber Andrés Garnier Kruse, Presidente de la Asociación Horizonte Positivo, en el oficio se citan algunas de las cláusulas del convenio.

Posteriormente, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 568-11-2014, acta N° 075-11-2014, artículo cuarto, de la sesión del 20 de noviembre del 2014, se aprobó la carta de entendimiento N° 1 entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo.

Seguidamente, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 305-07-2016, acta N° 042-07-2016, artículo sexto, de la sesión del 18 de julio del 2016, se aprobó la carta de entendimiento N° 3 entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo; firmada el 19 de julio del 2016. Al respecto, se estima conviene reseñar lo dispuesto en los artículos primero: "Artículo primero: Objeto de la carta de entendimiento. El Comodante acuerda prestar y permitir la utilización gratuita de las 110 tabletas a favor del Comodatarlo, quien acepta en este acto y asume las

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

obligaciones en adelante descritas y según los términos y condiciones acordadas en esta Carta de Entendimiento de Comodato. Las Partes manifiestan que las tabletas son nuevas y se encuentran en garantía. (...)" (El subrayado no consta en el original)

Finalmente, mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 194-05-2018, acta N° 028-05-2018, artículo quinto, de la sesión del 21 de mayo del 2018, se aprobó la carta de entendimiento N° 4 entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo; firmada el 23 de mayo del 2018.

En relación a lo expuesto anteriormente, se determinó:

En la revisión del supracitado Convenio Marco de Cooperación, en el artículo quinto, de los mecanismos de control, se estableció como requisito para la coordinación y evaluación de los proyectos realizados en función de este convenio, la constitución de un Comité de Enlace entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo.

Al respecto, esta Auditoría Interna no encontró evidencia documental donde conste la designación formal de dicho comité. Lo anterior, fue ratificado mediante oficio PE 0899-2018, el cual indica lo siguiente: "(...) la presente administración no halló ningún oficio en el cual se indique/proceda con la conformación del comité." Adicionalmente no fue posible constatar la existencia del Comité de Enlace, como mecanismo de control para la evaluación de los proyectos ejecutados en las cartas de entendimiento derivadas del convenio supracitado, ni que formalmente se asignara la función de coordinación y evaluación en un funcionario de la institución.

Con respecto a la Carta de Entendimiento N° 1, esta Auditoría determinó que dicha aplicación se instaló técnicamente, pero no se logró implementar ni ajustar, debido que presentaba algunas deficiencias en la fase de pruebas, a pesar de que se realizaron algunos esfuerzos para solventarlas, la aplicación no entró en producción en ningún momento. Asimismo, se comprobó que el Área de Tecnologías están desarrollando una aplicación para que pueda correr en Tablet o en algún dispositivo móvil, esto aun no está en producción.

El IMAS realizó tres pagos de ¢199,230.00 c/u (ciento noventa y nueve mil trescientos treinta colones), a la Asociación Horizonte Positivo, por concepto de servicios profesionales para el mantenimiento correctivo de dicha aplicación. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados para la puesta en producción de la aplicación, no fue posible su implementación.



En la revisión de la Carta de Entendimiento N° 3, se comprobó que dicha carta de entendimiento venció el 19 de julio del 2017, sin embargo, al 14 de mayo del 2018, fecha en que la Auditoría efectuó la revisión, se verificó que la Institución no había devuelto las tabletas que recibió en calidad de préstamo. Asimismo, no se encontró evidencia en donde conste que dicha carta de entendimiento haya sido prorrogada para la continuidad del comodato de los dispositivos electrónicos.

No obstante, el 23 de mayo del 2018, se firmó la Carta de Entendimiento N° 4, la cual permite la utilización de las tabletas. Por lo tanto, se constató que transcurrieron 308 días naturales desde la fecha en que venció la Carta de Entendimiento N° 3 hasta la firma de la Carta de Entendimiento N° 4, sin que la Institución entregara las respectivas tabletas a la Asociación Horizonte Positivo, por lo que las tabletas permanecieron en poder de la institución sin que mediara un instrumento jurídico que regulara la condición de préstamo de los equipos.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría tiene duda sobre la eficacia y legalidad de la aprobación de esta última carta de entendimiento, pues fue aprobada y suscrita en una fecha posterior al vencimiento de la vigencia del Convenio Marco que sustenta la posibilidad de suscribir estas cartas para proyectos específicos. Al respecto, se considera que siendo un tema estrictamente jurídico, la Administración debe realizar las consultas pertinentes a la Asesoría Jurídica, para determinar en primera instancia la condición de legalidad de esta última carta de entendimiento suscrita, y en segundo lugar, de ser necesario tomar las acciones administrativas pertinentes para subsanar cualquier vicio o deficiencia que desde el punto de vista de legalidad pudiera afectar su vigencia y eficacia, en aras de restablecer el orden y la legalidad de los actos. Además, se realizó una consulta a la Asesoría Jurídica, para que suministrara el expediente, donde se compró que no existen prorrogas a las cartas de entendimiento.

En virtud de lo expuesto, esta Auditoría Interna en el ejercicio de sus competencias; respetuosamente, se permite advertir a ese honorable Consejo Directivo sobre la necesidad de implementar y coordinar acciones o medidas correctivas, de forma expedita, para atender las situaciones mencionadas en el presente oficio, entre las cuales se encuentra la determinación de la validez jurídica de la carta de entendimiento N°4, en virtud de que la misma se aprobó y suscribió con posterioridad al vencimiento del Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo y una vez determinada la situación jurídica de dicho instrumento, gestionar de ser necesario las acciones correctivas para poner a derecho la situación de préstamo del equipo que continúa en poder de la institución.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

Asimismo, se recomienda que ese Consejo Directivo, ordenare a la Gerencia General que en coordinación con el Área de Tecnologías de Información y el Departamento de Sistemas de Acción Social, presente un informe sobre el estado de implementación de la aplicación para la captura de datos de la Ficha de Información Social en forma Digital, y con base en dicho informe decidir sobre la conveniencia de continuar con el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo.

Finalmente, una vez aclarada y/o resuelta la situación legal de la carta de entendimiento N°4, y en el caso de que se decida y sea factible continuar con la ejecución de la carta de entendimiento N°4, ordenar a la Presidencia Ejecutiva, que designe formalmente la contraparte institucional encargada de velar por el debido cumplimiento del citado convenio de cooperación e informar a las instancias correspondientes sobre cualquier situación que afecte dicho cumplimiento.

La Licda. Ericka Álvarez señala que resulta preocupante la situación que se está viviendo, de alguna forma Horizonte Positivo fue un aleado estratégico en el desarrollo de la misma estrategia Puente al Desarrollo, quizás muchas de las cosas no hubieran sido posible sin está cooperación.

Es lamentable lo que ha pasado, consulta sí la Auditoría ha podido precisar si toda la responsabilidad ha sido del IMAS, por la omisión en poder generar el espacio de seguimiento que era necesario para el efectivo funcionamiento del convenio o sí ha existido alguna acción por parte de la organización donde tampoco se ha dado comunicación por ambas partes.

Por otro lado, piensa si la salida inmediata podría ser hacer un informe para atrás, pero tratando de rescatar la cooperación que ha sido tan útil, o si es tarde para que se haga.

Señala el señor Edgardo Herrera, que estos resultados fueron evidenciados por la auditoría de tecnologías de información, es una unidad especializada, el enfoque es sistemas de información. Con respecto, a la consulta de la señora Ericka Álvarez, prefiere no referirse al tema de la determinación si existió o no seguimiento, podría entrar en valoraciones subjetivas y que esos aspectos podrían estar condicionados en una posterior verificación por parte de la Auditoría Interna sobre lo que se resuelva sobre este tema, por tal razón, reitera que se abstiene a realizar valoraciones en ese tipo.

Señala que en el enfoque del oficio de la Auditoría Interna es la puesta a derecho y la resolución de determinación de la conveniencia o no de seguir. En caso de que se determine que la carta de entendimiento es ilegal, porque fue firmada



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA LUNES 06 MAYO 2019

ACTA No. 28-05-2019

posterior al convenio, no tendría sustento legal el IMAS, para mantener la Tablet y se tendría que devolver a su dueño, como primera solución, la segunda no continuar con esa relación mlentras no exista un instrumento legal.

Realmente, lo que plantea la auditoria es resolver esos temas y tomar decisiones al respecto. No se están haciendo valoraciones de otro tipo, como un tema de responsables.

Manifiesta el señor Presidente que los informes de advertencia encuentran su origen en el artículo 22 de la Ley de Control Interno, es una función que tienen las auditorías internas de advertir sobre la necesidad de realizar ajustes a conductas de la administración que podría estar afectando esa dimensión.

Ante una situación de control, el Consejo Directivo debe tomar una acción, la cual viene presidida de una recomendación que la Auditoría Interna presenta: que pueda recibir este Órgano Colegiado un informe sobre el estado de implementación de la FIS digital, que al mismo tiempo reciba un informe sobre la juridicidad de la cuarta carta de entendimiento que se firmó entre la institución o horizonte positivo.

Una vez que se cuente con estos insumos, la auditoría recomienda: 1- Sí hay que hacer algo para enmendar la situación jurídica de la carta de entendimiento, en tanto se considere necesario mantener los equipos. 2- En caso de mantener la relación con la Asociación Horizonte Positivo, se conforme el órgano, para dar debida implementación y seguimiento que planteaba el convenio y las cartas de entendimiento.

Al respecto, propone que se tome un cuerdo de solicitar a la Gerencia General, en caso de ser necesario y con el apoyo de la Asesoría Jurídica, revisar la situación jurídica de la cuarta carta de entendimiento suscrito entre el IMAS y la Asociación Horizonte Positivo. A la vez, se incluya en el mismo reporte, un estado de situación de implementación de las FIS en su versión digital para equipos movibles, y se presenten las consideraciones que técnicamente se consideren oportunas, para estar al día con los temas de control interno señalado por la Auditoría Interna, a más tardar el próximo jueves 16 de mayo, se trate de presentar.

El señor Presidente indica que los informes de advertencia encuentran su origen en el artículo 22 de la Ley de Control Interno, y básicamente es una función que tienen las Auditorías Internas de advertir sobre la necesidad de realizar ajustes a conducta de la Administración que podría estar afectando esa dimensión, el control interno.

LUNES 06 MAYO 2019 ACTA No. 28-05-2019

Lo que compete ante una situación de control, tomar una acción como Consejo Directivo y esa acción viene precedida de una recomendación que el mismo órgano de fiscalización interno realiza. Lo que realiza es una recomendación en dos líneas. Es decir, tres líneas en dos momentos, que pueda recibir este Consejo Directivo un informe sobre el estado de implementación de la ficha de información social digital, y que al mismo tiempo reciba un informe sobre la juridicidad de la cuarta carta de entendimiento que se firmó entre el IMAS y Horizonte Positivo.

Teniendo este Órgano estos dos insumos a la vista, lo que recomienda el señor Edgardo Herrera Ramírez, es que este Consejo Directivo valore lo siguiente: 1. Si hay que hacer algo para enmendar la situación jurídica de esa carta, en tanto se considere necesario mantener los equipos. 2. Si se va a mantener la relación con Horizonte Positivo, se conforme el órgano que se supone que debió haberse conformado, para dar debida implementación y seguimiento a las acciones que planteaba el mismo convenio y las cartas de entendimiento.

El señor Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo

ACUERDO No. 197-05-2019

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Gerencia General, para que, en coordinación con la Asesoría Jurídica revisen la situación jurídica de la carta de entendimiento No. 4, suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación Horizonte Positivo.
- 2. Incluir a ese mismo reporte, un estado de situación de implementación de la ficha de Información Social en su versión digital para equipos móviles, y presenten las consideraciones que técnicamente se consideren oportunas, para ponerse al día con los temas de Control Interno que la Auditoría Interna ha señalado.
- 3. Presentar dicho informe el jueves 16 de mayo del 2019.

El Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Indica el señor Presidente que el día miércoles 08 de mayo, la institución cumple 48 años de la entrada en vigencia de su ley de creación, a partir de las 9:00 am, se va a realizar un evento de conmemoración muy austero pero simbólico, en el cual este Consejo Directivo podrán incorporarse en la medida de sus posibilidades.

Añade que a partir del próximo año se formar una comisión de trabajo, para celebrar el 50 aniversario, que coincide con el bicentenario de independencia del Costa Rica, no lleva a tener otro tipo de conmemoración que nos ayude a ver de dónde venimos para proyectar hacia dónde vamos, donde simbólicamente se pueda realmente sentar las bases de una institución a futuro, y dejar en memoria a los que vengan cual era el sentir del IMAS.

El señor Jorge Varga indica que no va a estar presente en las próximas sesiones, regresa hasta el 02 de junio del 2019, dicha justificación se presentó en su momento en una sesión.

Por otra parte, el señor Presidente señala que no va estar presente en la sesión del próximo jueves 9 de mayo del presente año.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:10 p.m.

SR. JUAN LUIS BERMUDEZ MADRÍZ

PRESIDENTE

LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS SECRETARIA